



**D. JOSE RAMON BEREIBAR MUTIOZABAL, EN SU CONDICIÓN DE
SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD**

VIDRALA, S.A.

EXPONE

- I.-** Que, con fecha de 28 de febrero de 2022, Vidrala S.A. (en adelante, “**Vidrala**” o la “**Sociedad**”) ha procedido a remitir en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) las cuentas anuales e informe de gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- II.-** Que dentro del envío de dicha documentación se encontraba la certificación del Secretario del Consejo de Administración relativa a dicha documentación.
- III.-** Que se han identificado en dicha certificación errores materiales que deben ser objeto de subsanación, mediante la remisión de una certificación corregida.

SOLICITA

Como consecuencia de lo anterior, sea corregida la certificación referida y subsanados los errores, y se tenga en cuenta el adjunto como la certificación correcta relativa al trámite anteriormente referido.

Llodio, a 28 de febrero de 2022.

EL SECRETARIO

D. Jose Ramon Bereibar Mutiozábal



D. JOSE RAMON BERECEBAR MUTIOZABAL, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

VIDRALA, S.A.

EXPONE

- I.-** Que, con fecha de 25 de febrero de 2022, el Consejo de Administración de Vidrala S.A. (en adelante, “**Vidrala**” o la “**Sociedad**”) ha procedido a formular en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) las cuentas anuales e informe de gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- II.-** Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 4/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en los artículos 6 y 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, Vidrala ha acordado en dicha fecha a aprobar y hacer público su informe financiero anual.

- III.-** Que a los efectos de validar el contenido de la referida información, en virtud de la presente

CERTIFICA

- Que se acompaña a la presente el Informe Financiero Anual de Vidrala S.A., comprensivo de:
 - (a) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Vidrala, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Vidrala, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, revisadas por el auditor.
 - (b) El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Vidrala, S.A. y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas de Vidrala, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
 - (c) Declaración de responsabilidad sobre su contenido.
- Que las cuentas anuales e informe de gestión individual de Vidrala, las cuentas anuales e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes que se acompañan al presente documento se corresponden con las formuladas en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2022. Dichos documentos han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración con excepción de Don Fernando Gumuzio Iñiguez de Onzoño, quien asistió a la reunión del Consejo de Administración mediante videoconferencia, y no pudo por tanto firmar estos documentos en la sesión, si bien figurará en el acta correspondiente su expreso voto favorable a su formulación.
- Que las cuentas anuales e informes de gestión se corresponden, a su vez, con los auditados por Ernst & Young S.L., y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros XHTML individual y consolidado, son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- Que el resto de los informes de terceros que se incorporan al Informe Financiero Anual, esto es, el “informe de verificación independiente del estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado de Vidrala, S.A. y sus sociedades



dependientes” y “el informe de auditor sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) a 31 de diciembre de 2021”, son igualmente copias fieles de los originales firmados por los terceros.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Llodio, a 28 de febrero de 2022.

EL SECRETARIO

D. Jose Ramon Bercibar Mutiozabal